

INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE N° 211/2017

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 90300

Apoyo a la Implementación del Plan de Acción: Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	“Consultor(a) “Inspector(a) Técnico(a) de Obras (ITO) para el proyecto de puesta en valor del Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena)”.
Lugar de trabajo:	Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de Inicio del Contrato:	Noviembre 2017 (a firma de Contrato)
Duración del contrato:	100 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	<p>i. Carta confirmación de interés y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y oferta financiera (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. <u>La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.</u></p> <p>ii. Currículum ingresado en Formulario P11 adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del/a consultor/a será rechazada). El Formulario P11 debe estar firmado.</p> <p>iii. Declaración Jurada Simple (Anexo IV), completa y firmada según formato adjunto.</p> <p>iv. CV en formato libre.</p> <p>v. Copia de todos los títulos académicos que señale en su P11 y su CV.</p> <p>vi. Propuesta metodológica que señale la forma en que el/la consultor/a abordará los objetivos de esta consultoría y obtendrá los productos solicitados (Extensión máxima 4 páginas).</p>

II. Antecedentes del Proyecto

El Gobierno de Chile se ha comprometido a potenciar el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Para avanzar con dicho compromiso, se ha lanzado el "Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable", documento que establece una línea de acción específica para áreas protegidas del Estado, la que tiene por objetivo potenciar el desarrollo turístico en áreas protegidas, a través de la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, la entrega de productos y servicios turísticos con altos estándares de sustentabilidad y calidad. A partir de ese mandato, se ha establecido un "Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado" que establece acciones concretas para alcanzar estos objetivos.

En este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encuentra apoyando a la Subsecretaría de Turismo (SST) para, en conjunto con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y otros actores claves en la gestión de las áreas protegidas, para implementar el "Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado".

El proyecto 90300 "Apoyo a la Implementación del Plan de Acción: Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado" tiene como uno de sus objetivos, la puesta en valor y experiencias del visitante diversificadas de manera participativa en 4 de las áreas silvestres protegidas del Estado priorizadas para el turismo".

En este marco, se licitará la Puesta en Valor del Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena), que consiste en el mejoramiento de miradores y porterías en el Parque Nacional Torres del Paine, asociadas al circuito Vehicular "Full Day" y al tramo de trekking del camping chileno a la Base de las Torres, mediante la construcción de señalética, pasarelas, barandas y balizaje.

En este contexto, se requiere la contratación de **un/a consultor/a que realice la Inspección Técnica y administrativa de la construcción de las obras relacionadas con la Puesta en Valor del Parque Nacional Torres del Paine, representando además los intereses del Proyecto frente a los contratistas, velando por la correcta implementación del diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas.**

III. Objetivos del servicio de consultoría

El objetivo general de la presente consultoría es el **realizar la supervisión técnica y la administrativa de las construcciones a realizar en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas, y velando por la correcta implementación del diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas.**

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Realizar la supervisión técnica de las obras a realizarse en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas. Toda la supervisión se debe realizar en estricto cumplimiento a las Normas de Seguridad y Ambientales requeridas para el trabajo en Áreas Protegidas (descrito en Anexo A).

- Realizar la supervisión administrativa de las obras a realizarse en el Parque Nacional Torres del Paine Región de Magallanes y Antártica Chilena, representando los intereses del Proyecto frente a los contratistas.
- Velar por la correcta implementación del diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas en los plazos estipulados en las mismas. La inspección estará facultada para hacer cumplir el contrato de construcción en todas y cada una de sus partes.
- Controlar que la calidad de los materiales usados en las obras corresponda a la indicada en los planos y en las especificaciones técnicas. La inspección queda facultada para objetar y/o rechazar cualquier material que, a su juicio y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Proyecto, no cumpla con lo especificado

Alcance de los servicios

La Inspección técnica de la obra se entenderá en su más amplia acepción, e incluirá entre otros, aspectos administrativos, técnicos, de control de calidad y aquellos relacionados **con el cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad indicada en las Especificaciones Técnicas de la empresa constructora que se adjudique la obra. En consecuencia, deberá contemplar todos los recursos para la obtención de resultados óptimos en la gestión que se le encomienda, no pudiendo en ningún caso condicionar su trabajo a aspectos que merezcan interpretación. Las inspecciones se deben realizar en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena).**

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 100 días hábiles

La prestación del servicio considera la ejecución de, las siguientes actividades por parte del/a consultor/a:

- a. Previo al inicio de las obras, estudiar los distintos antecedentes que conforman el expediente técnico y administrativo del proyecto, verificando que éste sea completo y consistente. Esta misma acción se realizará respecto de cualquier modificación al proyecto que se presente durante la ejecución de la obra.
- b. Informar semanalmente al proyecto sobre avances y/o desviaciones que se produzcan respecto a las especificaciones técnicas, lo cual debe ir acompañado de fotografías de los avances, de la supervisión de la compra de materiales y del Libro de Obra.
- c. Aprobar y/o rechazar las etapas de la obra, en consecuencia, firmar la aprobación de los pagos correspondientes.
- d. Tener una comunicación fluida con la contraparte que la CONAF designe; con la contraparte que la Subsecretaría de Turismo designe, con la Coordinación del Proyecto y con la empresa constructora para el desarrollo del Proyecto Puesta en Valor del Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena).
- e. Asistir a todas las reuniones que se requieran por parte de la contraparte técnica.

- f. Supervisar y hacer cumplir las normas de seguridad y ambientales correspondientes al trabajo en Áreas Protegidas (ver anexo A).
- g. Estar presente en la obra con una periodicidad mínima de 3 días por semana durante todo el transcurso de ejecución de la obra, desde la fecha programada de entrega de terreno al Contratista, siempre que ésta ocurra con posterioridad a la fecha de adjudicación del presente Contrato.
- h. Desarrollar un plan de trabajo y tres informes, uno después de cada entrega de etapa (3) que realice la empresa constructora, sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones para las terminaciones finales del proyecto de construcción.
- i. Mantener actualizado y en triplicado el Libro de Obras, en el cual se anotarán las comunicaciones e instrucciones de la ITO y el/la profesional residente a cargo de la obra, que será el representante del Contratista en terreno. Sólo podrán realizar anotaciones en el Libro de Obras el Inspector Técnico de Obras (ITO), los proyectistas y el representante del Contratista. En este libro se anotarán los sucesos relevantes del proceso constructivo, además se registrarán debidamente firmadas y fechadas las instrucciones y aclaraciones de los proyectistas y cualquier observación de la ITO respecto de la forma en la que se desarrollan las obras, los materiales empleados, medidas de seguridad, y las etapas de recepción y control.

V. Productos y resultados esperados

Los productos esperados del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1: Informe de inicio de actividades tras la reunión con las contrapartes técnicas designadas por las instituciones involucradas. Este debe contener plan de trabajo ajustado y estudios del terreno, información de dónde se situaría la faena y los inicios del trabajo.

PRODUCTO 2: Informe de avance del **20%** de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra, justificación por atrasos y/o cambios en los procesos de ejecución de obras.

PRODUCTO 3: Informe de avance del **40%** de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra, justificación por atrasos y/o cambios en los procesos de ejecución de obras.

Descripción de los avances a supervisar

PRODUCTO 4: Informe de avance del **70%** de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra, justificación por atrasos y/o cambios en los procesos de ejecución de obras.

PRODUCTO 5: Informe final de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Este informe debe incorporar la descripción de los avances finales desde la entrega 4, así como dar cuenta del resumen total de los trabajos realizados durante el periodo de ejecución de la obra. Debe incluir todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra, justificación por atrasos y/o cambios en los procesos de ejecución de obras.

V. Perfil del/a Consultor/a

Se requiere contratar a un/a consultor/a de las siguientes características:

1. Profesional Arquitecto/a, Constructor/a Civil, Ingeniero/a Constructor y/o, Ingeniero/a Civil en Obras Civiles
2. Experiencia en Inspección Técnica de Obra en proyectos similares.
3. Experiencia en supervisión de construcción de infraestructura similar en Áreas Protegidas del Estado.
4. Conocimiento de la normativa mínima a cumplir para la ejecución de faena.
5. Habilidades en planificación estratégica, gestión y coordinación de actividades, manejo y coordinación de grupos.

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo se realizarán en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena), y pueden requerir asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. El/la consultor/a debe contar con los medios para realizar las inspecciones en terreno, en el Parque (deberá incluir todos los costos asociados en su propuesta económica). En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor/a, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio <http://operaciones.pnud.cl> – licitaciones en proceso.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD, de la Subsecretaría de Turismo y de CONAF.

De acuerdo con las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto), más CV libre y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

Donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*
OE_m - Menor oferta económica
OE_i - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF_i - Puntaje Final del consultor *i*
PT_i - Puntaje Técnico del consultor *i*
PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*

Se adjudicará la consultoría al candidato con el mayor puntaje final ponderado.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Título profesional Arquitecto/a, Constructor/a Civil, Ingeniero/a Constructor y/o, Ingeniero/a Civil en Obras Civiles: 25 puntos Título profesional en otra área o sin estudios profesionales: 0 puntos	25
Experiencia Específica	Años de experiencia en supervisión de proyectos arquitectónicos en calidad de ITO. <ul style="list-style-type: none"> • Superior a 5 años de experiencia: 30 puntos • Entre 3 y 5 años de experiencia: 20 puntos • Entre 1 y 2 años de experiencia: 10 puntos • Inferior a un año de experiencia: 0 puntos 	30
	Experiencia específica en supervisión de construcción de infraestructura similar en Áreas Protegidas del Estado. <ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia en más de 3 proyectos similares: 30 puntos • Con experiencia entre 2 y 3 proyectos similares: 20 puntos • Con experiencia en 1 proyecto similar: 10 puntos • Sin experiencia: 0 puntos 	30
Calidad y contenidos de la propuesta metodológica	<u>La propuesta metodológica da cuenta detalladamente las herramientas utilizadas para la obtención de los resultados.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Bueno: La propuesta metodológica es detallada y coherente y permite asegurar la obtención de los resultados de la consultoría. 15 puntos • Medio: La propuesta metodológica cuenta con información general y no es del todo detallada y coherente, por lo que no permite asegurar parcialmente la obtención de resultados de la consultoría: 10 puntos • Deficiente o no presenta Propuesta Metodológica: No existe una detallada y coherente y de la información entregada, no es posible asegurar la obtención de los resultados de la consultoría: 0 puntos 	15
	TOTAL	100

XI. Plazos, productos y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de 100 días hábiles para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el/la Consultor/a deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega (*)	Porcentajes de Pago
PRODUCTO 1	Informe de inicio de actividades tras la reunión con las contrapartes técnicas designadas por las instituciones involucradas. Este debe contener plan de trabajo ajustado y estudios del terreno, información de dónde se situaría la faena y los inicios del trabajo.	A los 5 días hábiles del inicio de contrato	5%
PRODUCTO 2	Informe de avance del 20% de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena). Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra).	A los 30 días hábiles del inicio del contrato	20%
PRODUCTO 3	Informe de avance del 40% de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena). Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra).	A los 60 días hábiles del inicio del contrato	20%
PRODUCTO 4	Informe de avance del 70% de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena). Este informe debe estar acompañado de todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra).	A los 70 días hábiles del inicio del contrato	25%
PRODUCTO 5	Informe final de los trabajos en el Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena). Este informe debe incorporar la descripción de los avances finales (ver abajo), así como dar cuenta del resumen total de los trabajos realizados durante el periodo de ejecución de la obra. Debe incluir todos los respaldos pertinentes (fotografías del avance, fotografía de los materiales, certificación de calidad con respecto a las especificaciones técnicas, copia del Libro de Obra).	A los 90 días hábiles del inicio del contrato	30%

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión del equipo del proyecto. La versión final del producto 5 deberá ser presentada en una copia impresa en papel tamaño carta, encuadrada mediante anillo o espiral, y su correspondiente versión magnética (CD).

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Coordinación del proyecto, quien dispondrá de 5 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el/la consultor/a contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la coordinación del proyecto establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

XII. Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor/a elegido/a.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.

Anexo A

Normativa por cumplir para los trabajos

NORMATIVA MÍNIMA

Las obras se ejecutarán de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas y a la Ordenanza y ley General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), a los reglamentos de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDDA), emitido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos e inspecciones fiscales, a los Planos de Arquitectura e Instalaciones, y a los detalles emitidos o que se emitan como complemento. Se deberá considerar las normas técnicas oficiales del Instituto de Normalización NCH y los buenos usos de construcción, especialmente los requisitos particulares de la zona. Se deberá considerar también el Plan de Manejo Parque Nacional Torres del Paine. Lo dispuesto en las siguientes Especificaciones Técnicas se considerará, para los efectos de la construcción, como documento complementario a los planos de la Obra. Toda discrepancia o duda de interpretación entre los planos y las presentes especificaciones se presentará a la Inspección Técnica de Obra (ITO) para su resolución.

Considerando las características y el valor ambiental de un Parque Nacional se deberá tener especial cuidado en todo lo relacionado a la protección y la conservación de este lugar privilegiando siempre su protección por sobre la optimización constructiva. Junto al cuidado de la obra deberá cuidarse todo lo relacionado a la basura y escombros propios de las faenas y del trabajo del personal. El retiro y destino final de estos ítems deberán ser gestionados directamente con la ITO de la Obra, siguiendo todas las recomendaciones medioambientales que este indique. Asimismo, el ITO indicará al iniciar el proyecto instrucciones sobre zonas de circulación, normas de cuidado, acciones prohibidas en el lugar etc, las que deberán ser respetadas a cabalidad por el constructor. A continuación, se indican las consideraciones generales para el trabajo en un Área Silvestre Protegida (ASP).

Consideraciones generales para el trabajo en un Área Silvestre Protegida (ASP)

1. Todo el personal que trabaje en la ejecución de las obras deberá tener especial cuidado y comprensión del área en que se desarrollarán los trabajos. Deberán dar cumplimiento a la normativa ambiental y forestal que rige las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), serán los/las guardaparques los/las encargados/as de fiscalizar el cumplimiento de la normativa y los procedimientos.
2. Se contempla una charla de inducción en materias ambientales y normativas de seguridad.
3. Las obras se desarrollarán según toda la normativa vigente en el país.
4. Lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas se considerará, para los efectos de la construcción, como documento complementario a los planos de la Obra. Toda discrepancia o duda de interpretación entre los planos y las especificaciones se presentará a la Inspección Técnica de Obra (ITO) para su resolución.
5. La empresa adjudicataria deberá considerar incluidos en su presupuesto todos aquellos detalles menores de terminación que signifiquen un correcto acabado de la obra, de acuerdo a la técnica constructiva, aun cuando no estén expresamente indicados en esta especificación o en planos.
6. Asimismo, la empresa adjudicataria dará todas las facilidades necesarias para el normal desarrollo en la faena de la Supervisión o la Inspección Técnica.
7. Para los materiales que se almacenen en las obras del tipo peligroso, que puedan ocasionar incendio o emanaciones tóxicas de gas, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas de protección de seguridad.
8. No se almacenarán materiales, maquinarias ni herramientas en los lugares de uso público no destinados para ello.
9. Se prohíbe el uso de fuego al interior del Parque, salvo en aquellos lugares expresamente autorizados por la Administración, debiendo quedar estos lugares consignados dentro del Libro de Obras.
9. Todas las faenas deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes que puedan ocasionar daños a empleados de la empresa adjudicataria, funcionarios/as de CONAF y visitantes.
10. Para cualquier efecto, toda indicación que aparezca en los planos del proyecto y que se omita en las presentes especificaciones, deberá consultarse conforme a los planos en referencia. A su vez, cualquier indicación que aparezca en las presentes especificaciones y que se omita en los planos del proyecto, deberá consultarse conforme a estas especificaciones.

11. Las Especificaciones Técnicas (EETT), detallan los productos, procedimientos y materiales necesarios para la ejecución de obras. Éstas son un complemento a los planos entregados.

INSTALACIÓN DE SERVICIOS PROVISIONALES DURANTE LAS OBRAS PRELIMINARES

De acuerdo con las necesidades de la obra y de la Empresa Constructora, se ejecutarán las construcciones provisorias mínimas necesarias.

Se deberá consultar, al ITO de la obra, el lugar que se pueda destinar al acopio de materiales, así como el acopio de excedentes o de escombros provenientes de la ejecución de la obra durante el transcurso de las faenas hasta la entrega definitiva. La empresa constructora organizará dicha faena cumpliendo con los horarios y disposiciones que el ITO disponga. No se aceptará aumento en el costo de las obras por problemas de acopio de materiales, estacionamiento de camiones o vehículos, horarios de trabajo extraordinario etc.

Adicionalmente se deberá consultar al ITO, la disposición del eventual uso de los servicios higiénicos para el personal, espacio de comedor, camarines o cualquier otro que se requiera.

Todas las instalaciones deberán cumplir con las normas indicadas en las Ordenanzas y Reglamentos vigentes.

Todas las construcciones provisorias tendrán una presentación aceptable y digna. En todo caso, la ITO podrá exigir mejoras en cuanto a presentación y adecuación a las tareas que deberán desarrollarse en dichos recintos. Por otra parte, previo a la solicitud formal de Recepción Provisoria, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones de faenas.

Deberán consultarse las obras provisionales correspondientes de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Comunicaciones, de acuerdo a las exigencias y cuantía de la Obra, así como las necesidades de la Empresa Constructora. Es importante señalar que en el lugar donde se emplazará el proyecto no hay puntos de luz ni arranques de agua por lo que el contratista deberá gestionar el suministro y pago del mismo de todo lo requerido a agua y luz para la correcta ejecución de las Obras (Camiones Aljibes, generadores eléctricos, etc.)

De especial importancia durante todo el desarrollo de las obras, es la condición de Parque Nacional que posee el lugar donde se ejecutarán las obras. En este sentido, es responsabilidad de la empresa constructora velar por que tanto las faenas como los trabajadores contemplen dicha condición. Quedando estrictamente prohibido el fumar, hacer fuego, botar basura o dañar de cualquier forma la flora o fauna existen.

1. Instalación de Faenas

El lugar de emplazamiento de las instalaciones de faena debe ser autorizado por el ITO de la obra, y no debe generar ningún tipo de daño dentro del parque.

En lo que refiere a las faenas, no podrá quedar residuo alguno de estas, incluyendo, áridos, maderas, alambres, clavos, plásticos, embalajes, residuos líquidos del hormigonado o impregnado o cualquier otro. Será de exclusiva responsabilidad de la empresa constructora cualquier daño que de las obras derive. Al finalizar la obra se deberán desmontar las instalaciones de faenas en su totalidad y retirarlas. Así mismo se ejecutarán los emparejamientos de suelos necesarios donde esta estuvo instalada. Se incluye el retiro final de todos los escombros, limpieza general del terreno.

1.1 Recintos para obreros

Se debe considerar dentro de las instalaciones de faena un comedor y sector de cocina donde los obreros puedan llevar y preparar sus meriendas. Esta instalación debe considerar ventilaciones y condiciones de seguridad mínimas relacionadas a los reglamentos vigentes. Es responsabilidad del encargado de la obra mantener la higiene dentro de esta zona.

1.2 Servicios higiénicos y vestuario

Se consultan los baños y dependencias necesarias para el normal desarrollo de las faenas, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones y reglamentos vigentes y considerándose como mínimo vestidores y servicios higiénicos con duchas. Todos estos servicios se deberán mantener en todo momento limpio y en buenas condiciones sanitarias para su uso.

1.3 Oficinas

Se considera la construcción provisoria de un recinto de oficina que permita implementar un escritorio de trabajo refugiado y estanterías para el resguardo de documentos asociados a la obra.

1.4 Bodegas

Se dispondrá de las bodegas necesarias para el acopio de materiales y el resguardo de herramientas utilizadas en la obra. Estas deben mantenerse ordenadas y aseadas durante todo el proceso. El lugar de emplazamiento de estas debe ser autorizado por el ITO.

Las dependencias que integran las obras definitivas no podrán ser usadas como bodegas de materiales, talleres, alojamiento u otro destino.

1.5 Empalmes Provisorios

1.5.1 Agua

Sera abastecida por camiones aljibes, y considerando los metros cúbicos necesarios para las necesidades de las obras y los servicios higiénicos provisionales.

1.5.2. Electricidad

La alimentación de energía eléctrica para las necesidades de las obras se tomará de un generador eléctrico independiente. La ubicación de éste será autorizada por el ITO y debe considerar la contaminación acústica que genera para no ahuyentar a la fauna del lugar. La instalación deberá cumplir con la normativa vigente.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

2. Aseo de la obra

La obra deberá mantenerse constantemente aseada y libre de materiales inflamables y escombros y se entregará perfectamente limpia y con todos los artefactos y equipos funcionando a entera satisfacción del personal de CONAF.

La extracción y retiro de los escombros provenientes tanto de la obra como de las instalaciones de faena son responsabilidad exclusiva del encargado de la obra.

Una vez reunidos los escombros deben ser trasladados a botaderos autorizados de acuerdo con la norma.